

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA PROYECTO "MEJORAMIENTO ESTADIO FISCAL, LOTA", A EMPRESA IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA. ID: 3020-1-LR16.-

DECRETO N° 540 1

LOTA, 24 MAR. 2016

VISTOS:

- a) Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17 de julio de 2015, suscrito entre Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Lota, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota";
- b) Resolución N° 165 de fecha 26 de agosto de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, mencionado en visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.956 de fecha 19 de octubre de 2015, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota";
- d) Decreto Alcaldicio N° 2.477 de fecha 28 de diciembre de 2015, que Deja Sin Efecto el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota", por no cumplir los oferentes con las bases de licitación;
- e) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota";
- f) Decreto Alcaldicio N° 0015 de fecha 05 de enero de 2016, que aprueba Bases y Segundo Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota";
- g) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 06/01/2016 ;
- h) Aclaración N° 1 de fecha 13 de enero de 2016.
- i) Acta Visita a Terreno Obligatoria de fecha 15 de enero de 2016.
- j) Consultas realizadas a través del sistema mercado público a licitación;
- k) Respuesta a consultas de fecha 26 de enero de 2016, emitidas por arquitecto y directora de secplan;
- l) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 10/02/2016, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- m) Oferta presentada por la Empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA., para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota", por un monto total de \$ 1.903.197.733.- (Mil novecientos tres millones ciento noventa y siete mil setecientos treinta y tres pesos), inscrita en Registro Municipal, con domicilio en La Villa N° 8269, Peñalolen, Santiago.
- n) Informe Técnico de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por Jefe de Planificación e Inv. Comunal – Secplan; que emite análisis de antecedentes;
- ñ) Acta Comité de Estudios, Sesión N° 04 de fecha 22 de febrero de 2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota", a la Empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA., por ser el único oferente que cumple con todas las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo un puntaje de 70 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;
- o) Ord. N° 115 de fecha 14/03/2016, de Directora de Secplan (S), donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra i) de la Ley N° 19.865;
- p) Certificado N° 251 del 22/03/2016, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año en curso.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 540 de fecha 24 MAR. 2016

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES JJC LTDA., por el precio total de \$ 1.903.197.733.- (Mil novecientos tres millones ciento noventa y siete mil setecientos treinta y tres pesos), para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Estadio Fiscal, Lota";

corridos;

2° El plazo de ejecución del proyecto será de 180 días

3° La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- ❖ Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- ❖ Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- ❖ Por atraso en la Instalación del letrero.
- ❖ Por no contratación de la mano de obra indicada.
- ❖ Por ausencia del profesional residente.
- ❖ Por la no existencia del Libro de Obra.

5° El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7° El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 114-05-07-051 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº ASESOR JURIDICO



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

KMC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-